



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL NOMBRAMIENTO DEL ARQ. IGNACIO MORALES PORTILLO, AL CARGO DE AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA CON CARÁCTER RENTADO DE LA ASIGNATURA SISTEMAS CONSTRUCTIVOS 1 (TURNO TARDE) DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.-

San Lorenzo, 12 de setiembre de 2023
Acta N° 22 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 5210 del 30/06/2023 de la Prof. Arq. NANCY BRITOS, por el cual solicita el nombramiento en carácter de Auxiliar Rentado de la Asignatura Sistemas Constructivos 1 (turno tarde) al Arq. IGNACIO MORALES PORTILLO, con cédula de identidad número 5.803.783. El mismo está desempeñándose como Auxiliar Ad Honorem desde el segundo Periodo Académico 2022.-

El informe de la Dirección Administrativa indica, que cuenta con cargo vacante en la Línea 441001, Interlínea 40, Categoría L37 – Auxiliar de la Enseñanza III.-

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción Vigente que en su Capítulo XII, ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL CONSEJO DIRECTIVO, Artículo 37° inciso j) reza "Nombrar Profesores Visitantes, Profesores Virtuales, Encargados de Cátedra y Auxiliares de la Enseñanza". -

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el nombramiento del Arq. IGNACIO MORALES PORTILLO, con cédula de identidad número 5.803.783, al cargo de Auxiliar de la Enseñanza con carácter rentado de la Asignatura Sistemas Constructivos 1 (turno tarde) de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, en Línea 441001, Interlínea 40, Categoría L37 – Auxiliar de la Enseñanza III, con antigüedad del 01 de octubre del 2023 al 29 de febrero del 2024.-

Art. 2°: **COMUNICAR** al nombrado, que en un plazo no mayor a 15 (quince) días posteriores al nombramiento y/o renuncia, deberá presentar en el DEPARTAMENTO DE GIRADURIA de la Institución la DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, para la liberación y/o cancelación del salario correspondiente en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 5033.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo